



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 201-16

Comodoro Rivadavia, 13 JUN. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para un cargo de profesor adjunto con dedicación simple en la asignatura Literatura clásica de la carrera de Prof. y Lic. en Letras sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a inscripción para el cargo de profesor adjunto con dedicación simple en la asignatura del Visto se ha realizado por jubilación de la Dra. Alicia Lorenzo.

Que se ha registrado una postulante inscripta.

Que el Departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuesta pedagógica de la postulante.

Que en función de ello ha postulado a la Prof. Victoria Vivanco para el cargo objeto del llamado.

Que la imputación presupuestaria deviene de los efectos de la Res D-10 N° 110/14 (jubilación Dra. Silvia Cassini con un cargo de profesora titular con dedicación exclusiva).

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutivo de designación.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 y 31 de mayo p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Prof. Victoria Vivanco como profesora adjunto con dedicación simple en la asignatura Literatura clásica de la carrera de Prof. y Lic. en Letras sede Comodoro Rivadavia a partir del 06/6/2016 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art.2º) Llamar a concurso público y abierto, en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

...//



.../12-.

Art.3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 201-16

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB